

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. N1. 376/11.-

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA PLASTICA
CHESA S. A.
CUANTIA INDETERMINADA**

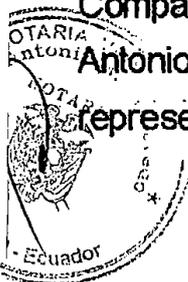
En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes quince de marzo del dos mil once, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.**, legalmente representada por el señor **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.**



19/01/18 2.1.1

Nº TRAMITE: 5562-0041-8

DOCUMENTO: Escritura



(2)

A., conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervenciòn.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compaia INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., se constituyò mediante escritura publica celebrada ante el Notario Sèptimo del Cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantòn Yaguachi, el veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, con un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Yaguachi; B) La compaia INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., aumentò su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformò su estatuto social, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Sèptimo del Cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el dos de junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantòn Yaguachi, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno; C) La compaia INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., aumentò su capital a VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES y reformò su estatuto social, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigèsimo Noveno del Cantòn Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantòn Yaguachi, el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete; D) La compaia INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., aumentò su capital a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformò su estatuto social, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Titular del Cantòn Eloy Alfaro o Duràn, Abogado Josè Morante Valencia, el siete

Guayaquil, Enero 20 del 2.011

Sr. Dn.
OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ
Ciudad

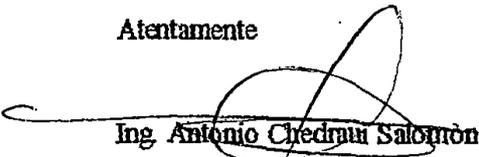
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo **Presidente** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Remella, el 30 de Septiembre de 1.971 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el 23 de Octubre de 1.971, de fojas 43 a fojas 77, con el número 17 en el Registro Mercantil y anotada bajo el número 969 del Repertorio.

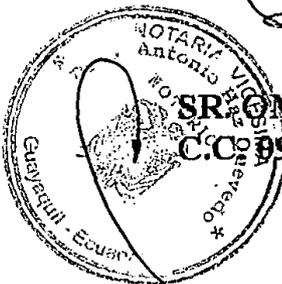
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Ing. Antonio Chedraui Salazar
Gerente

Guayaquil, Enero 20 del 2.011

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



SR. OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ
C.C. 9912907706

*Registro Mercantil, y
Registro de la Propiedad del Cantón
San Jacinto de Yaguachi*



**CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el Nombramiento de
Presidente, de la Compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA
S.A., que antecede, con el número 135 del Registro
Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número
248.- Yaguachi, Febrero 08 del 2.011.-**

Lrc.-

Ab. Felix Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón San Jacinto de Yaguachi

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.,
CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL
ONCE.-

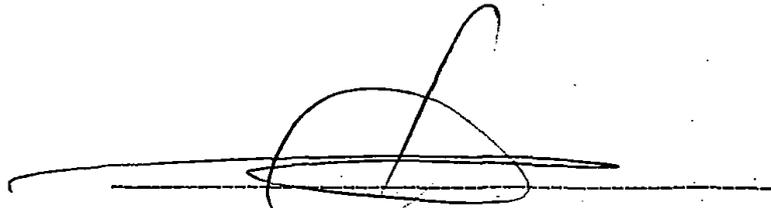
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte y dos de febrero del dos mil diez once, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Piso 8 Oficina 804, se reúnen las accionistas de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., compañías Agrícola y Ganadera Ovia S. A., propietaria de treinta mil acciones de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, legalmente representada por su Gerente y representante legal, señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención; y, compañía Primatoys del Ecuador S. A., propietaria de treinta mil acciones de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, legalmente representada por su Gerente General y representante legal, señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se



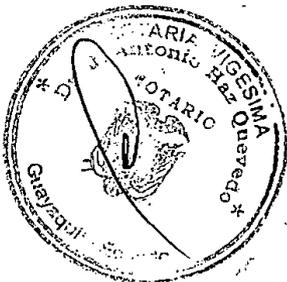
instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Antonio Chedraui Salomón.- El Presidente de la Junta manifiesta que por cuanto la compañía ha decidido realizar su actividad empresarial y comercial, en la ciudad de Guayaquil, es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía, por lo que debe reformarse el Artículo Segundo del estatuto social, que se refiere al domicilio de la compañía.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, ADOPTA las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO.- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Yaguachi, a la ciudad de Guayaquil; RESOLUCION DOS.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías y previa resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Presidente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma del estatuto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia

firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Antonio Chedraui Salomòn.- f) Sr. Omar Antonio Chedraui Rodriguez, por sus propios derechos y por los derechos que representa de las compañías Agrícola y Ganadera Ovia S. A. y Primatoys del Ecuador S. A.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Febrero 22 del 2.011



ING. ANTONIO CHEDRAUI SALOMON
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yaguachi, el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno; y, E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., en sesión celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil once, acordó cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Yaguachi, a la ciudad de Guayaquil y consecuentemene reformar su estatuto social, autorizando al Presidente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACION DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con estos antecedentes, el señor Omar Antonio Chedraui Rodríguez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se cambie el domicilio de la compañía de la ciudad de Yaguachi, a la ciudad de Guayaquil; y, **DOS.-** Que se reforma el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro dirá:

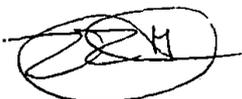
"ARTICULO SEGUNDO.- DOMIICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías y previa resolución de la Junta General de Accionistas.-"

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Omar Antonio Chedraui Radríguez, Presidente y representante legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del estado.

QUINTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar



las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias para la inscripción en los Registros Mercantil correspondientes.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a el compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

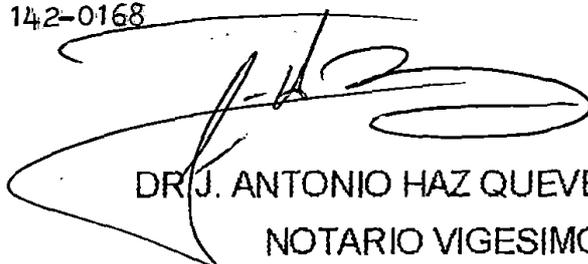


INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.

SR. OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ

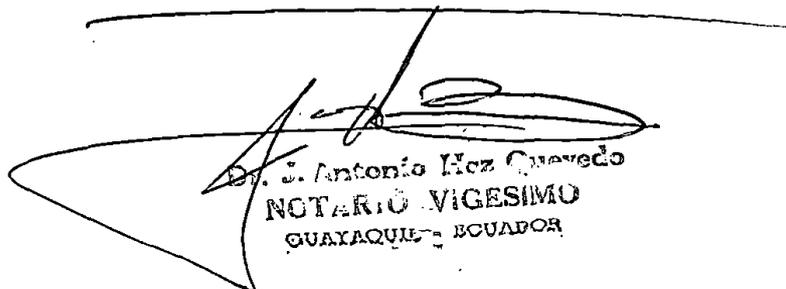
C.C. 0912907706 C.V. 142-0168

RUC. 0990001723001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-



Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veintiuno, Viernes veintidós y Sábado veintitres de Abril del dos mil once, (Año 38 - Nos. 13785, 13786, 13787) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., DE LA CIUDAD DE YAGUACHI A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 6 de Mayo de 2.011.

Miguel Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia



DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la No 583 de 1.971, que contiene la constitución de la Sociedad Anónima Civil e Industrial Denominada Industria Plástica Chesa S.A., Otorgada en esta Notaria , el día Jueves 30 de Septiembre de 1.971 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero , de la resolución No SC-IJ-DJC-6-11-002437,de fecha 18 de abril del 2011 , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tome nota de que se aprueba el cambio de domicilio de la compañía a Industria Plástica Chesa S.A. , de la ciudad de Ya guachi , a la ciudad de Guayaquil ; y la reforma de estatuto de la referida compañía

GUAYAQUIL, MAYO 17 DEL 2011.-



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

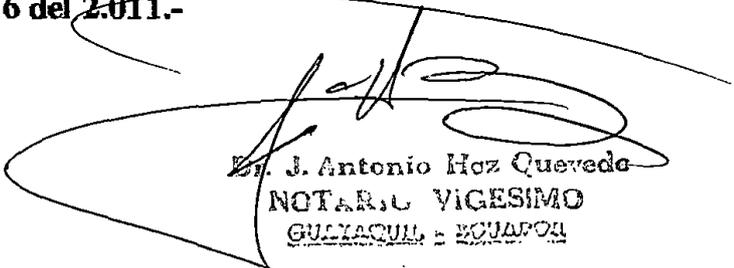


DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, de 18 MAY 2011'

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0002437, de fecha 18 de Abril del 2.011, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 15 de Marzo del 2.011, la Resolución que aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.-
Guayaquil, Mayo 16 del 2.011.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi



TIFICO: Que con fecha 22 de Junio del 2.011, queda inscrita la Escritura de Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL PLASTICA CHESA S.A.**, de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatutos Social, con el Número 428 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 1189.- Yaguachi, 22 de Junio del 2.011.-



LESC.-



Ab. Felix Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Yaguachi

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

17 ENE 2018

Guayaquil,



Ab. Pedro Condo Macías M.Sc.
Notario Quinto, del Cantón
Guayaquil



N° TRAMITE: 5582-0041-18
DOCUMENTO: Razón
19/01/18 4.08



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11-

0002437

NO

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.**, de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de marzo de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-11-0387**, del 14 de abril de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.**, de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

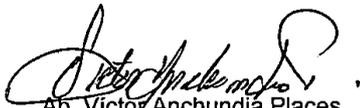
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Yaguachi**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 ABR 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




ERS/AMR
Soraya
Exp. No: 5048
Trámite # 1406 (2011)

N° TRAMITE: 5582-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
19/01/18 1.4.



NUMERO DE REPERTORIO: 28.220
 FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2011
 HORA DE REPERTORIO: 13:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** Que con fecha primero de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002437, dictada el 18 de abril del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Yaguachi** a la de **Guayaquil** y la Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A.**, de fojas 48.674 a 48.687, Registro Mercantil número 9.574.

ORDEN: 28220



XXRAZCADENAZZ



XXRAZCADENAZZ



XXRAZCADENAZZ



XXRAZCADENAZZ

S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DÉLEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO
10:00 JLM